

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BRAZATORTAS

##### ANUNCIO

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, sesión ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ya citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.
- Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

En Brazatortas, a 23 de julio de 2024.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

**Anuncio número 2759**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>